



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

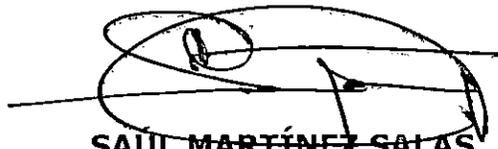
Medellín, siete (07) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Jesús Cardona - otros
Demandado	Registraduría Nacional del Estado Civil - otros
Radicado	050013333026 2013 - 01099 00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

1. Como quiera que hasta la fecha no se ha tramitado la respectiva citación para diligencia de notificación personal al demandado Héctor Fabio Giraldo López, tal como se ordenó en la providencia que admitió la demanda de la referencia; el despacho requiere a la parte demandante para que en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, retire de la secretaría del despacho, la respectiva citación y así poder dar continuidad al trámite del proceso.

2. Así mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante el memorial que obra de folios 241 a 252, por medio del cual, el Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil, informa sobre la finalización del proceso liquidatorio del Instituto de Seguros Sociales. Lo anterior, para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAUL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **8 de mayo de 2015** Fijado a las 8 a.m.


Joanna Gómez Bedoya
Secretaría